



Para despachos de oficio seis mes.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y trece.

Don José Carballeja Tena Constitucional del coro de San
tiago de Turis: Certifico: Que en dicho coro se ha jurado
y prometido obedecer y obedecer, y hacer guardar
y obedecer en todo y p.^a toda la nueva Constitución de la
Monarquía Española el día primero del mes de tren.
del corriente año junto a la Iglesia Parroquial de
se ha verificado y publicado dentro de la Ig.^{la} de p.^a
se preceden la mira de España y tanto, desde cuyo
entonces se obedecerá y administrará. aneja a
ella. Y p.^a g.^a conve. de el p.^a que firmo a veint
do de marzo año de mil ochoc.^{to} trece =

Don José Carballeja Tena

Don Juan
Juan. Carballeja Tena

Don Juan Carballeja Tena